ORDENANZA Nº1351/2026

VISTO:

LA necesidad de construir un (1) Lomo de Burro en calle Córdoba entre Bv. Juan Domingo Perón y 75 Aniversario, y el Informe de Lomo de Burro sobre dicha calle, presentado por la Dirección de Inspección y Seguridad de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por la mencionada calle.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir un (1) Lomo de Burro, en calle Córdoba entre Bv. Juan Domingo Perón y 75 Aniversario con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 18 de marzo de 2026.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 19 de fecha 20 de marzo de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**